

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

ACUERDOS

REUNIÓN N° CF-CSH 1-22, CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2022

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CSH N° 9-21, celebrada el 10 de diciembre de 2021.

INFORME DEL PRESIDENTE

2. Se **AUTORIZÓ** que el magister Ricardo Him, Presidente del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, remita al doctor Eduardo Flores Castro, Rector, la nota relacionada a los hechos acaecidos en la Facultad de Humanidades.
3. Se **ADMITIO** y se **APROBÓ** remitir a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Centros Regionales el **Recurso de Apelación** interpuesto por la profesora **Claudia Gabriella Figueroa Pino** con cédula de identidad personal N° 8-726-709, de la Facultad de Comunicación Social, sobre los resultados del Banco de Datos Ordinario 2021-2022, del Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES

4. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo Registro N° 01-1301-01-01-18, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Didáctica, se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Didáctica, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Arcadio Acosta Wood	3-81-2245	388.27	290.25	14.5
Edelmira Adiyet Ogg Carranza	8-211-2511	248.50	241.43	14



Nimia Araselis De Gracia Chavarria	9-124-1601	251.64	227.21	13
Iris Mariela Caballero Montero	4-118-641	270.08	209.70	12
Jaime Anselmo Ruiz Dean	8-141-283	251.79	218.70	15
Eric Enrique Precilla Rodríguez	2-78-1552	299.99	218.05	10.5
Elvis Adilio Hernández Bernal	9-712-2135	207.8	195.63	8
Judith Graciela Núñez Vega de Díaz	3-64-1994	179.11	178.60	20

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Ubicación de títulos en áreas que no corresponden, de acuerdo con el área en que fueron evaluados.
- Ejecutorias que no cumplen con los requisitos del Manual de Procedimientos para la Evaluación de Ejecutorias.
- Formatos de certificaciones cuyo contenido no permite verificar los requisitos del artículo 231 del Estatuto.
- Ejecutorias con diferentes numeraciones, y cuya información está repetida.
- Ubicación de ejecutorias en áreas que no corresponden.
- Puntajes que no corresponden con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.
- Discrepancias entre las puntuaciones asignadas por la Comisión de Ejecutoria y las que otorga la Comisión de Concurso.
- A pesar de contar con la máxima puntuación la experiencia académica y profesional, se sumaron los correspondientes al área afín.
- Omisión en la contabilización de experiencia académica proveniente de las Universidades Particulares.
- Perfeccionamiento académico evaluado en áreas que no son afines al concurso, según aviso de éste.
- Ejecutorias que fueron evaluadas en "todas las áreas de conocimiento".
- Asignación de puntuación en ejecutorias de perfeccionamiento académico, a pesar de haber sobrepasado 6 puntos en un mismo año calendario, según el artículo 237 del Estatuto.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada uno de los concursantes.

Otras Observaciones:

Algunos concursantes presentan sus ejecutorias correspondientes a Perfeccionamiento Académico, tanto: A, B y C, como aquellas que no son A, B y C en formato donde no se puede verificar el cumplimiento del artículo 231 del Estatuto, específicamente en lo que atañe al número de horas.

La comisión de Ejecutorias ubicó Perfeccionamiento A, B y C en el área "Fundamento de la Educación", y la misma fue evaluada en la Facultad de Educación, sin embargo, tal área no aparece en la estructura de la Facultad, según la estructura del 2010.

Presentación de diplomados, cuya forma de presentación no permite verificar fecha y horas, pues los mismos aparecen disgregados en módulos, la mayoría de ellos realizados en 5 días



y diferentes años y casi todos los módulos no hacen alusión a que diplomado pertenecen. Adicional a ello, cada módulo aparece con puntuaciones independientes. Error en la sumatoria del cuadro resumen "sumatoria de los puntos obtenidos" del participante Jaime Ruiz, por parte de la Comisión de Concurso.

Se les recomienda a los participantes actualizar sus evaluaciones de ejecutorias en los formatos pertinentes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **área de Didáctica**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.

C.2. Con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, se adjudique una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus, bajo Registro No. **01-1301-01-01-18** al profesor **Arcadio Acosta Wood**, en la categoría de Profesor **Titular I con doscientos noventa puntos con veinte y cinco centésimas (290.25)** y catorce años y medio (**14.5**) de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar a los participantes profesores: Judith Graciela Núñez Vega de Díaz, Elvis Adilio Hernández Bernal, Edelmira Adiyet Ogg Carranza, Nimia Araselis De Gracia Chavarría, Jaime Anselmo Ruiz Dean, Iris Mariela Caballero Montero, Eric Enrique Precilla Rodríguez y Arcadio Acosta Wood del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el **área de Didáctica** conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación.

5. Se **APROBÓ** citar a un representante de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Centros Regionales y a un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, para que amplíen el caso de la profesora Karem Benítez, con cédula de identidad personal N° 8-366-517, relacionada al Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Derecho Privado**, área: Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, bajo Registro N° 01-0502-04-01-18, para su discusión y se tome una decisión en la próxima reunión.

Además que la Secretaría General le brinde acceso a los miembros de este órgano de gobierno, sobre el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Centros Regionales.

6. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución, del profesor **Randy Morales**, con cédula de identidad personal N° 8-795-115, como Profesor **Asistente I (uno)**, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades.



- El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
7. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del profesor **Johnny Vargas**, con cédula de identidad personal N° 9-727-2130, como Profesor **Especial I (uno)**, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
 8. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la profesora **María del Carmen Vergara Vergara**, con cédula de identidad personal N° 7-92-2262, como Profesora **Especial I (uno)**, del Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
 9. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la profesora **María Celina Murillo Hurtado**, con cédula de identidad personal N° 5-18-1277, como Profesora **Especial I (uno)**, del Departamento de Archivología, Área de Archivística, de la Facultad de Humanidades. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
 10. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la profesora **Malvina González**, con cédula de identidad personal N° 4-90-71, como **Profesora Especial I (uno)**, del Departamento de Archivología, Área de Gestión de Documentos y Archivos, de la Facultad de Humanidades. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
 11. Se **APROBÓ** la Regularización del profesor **Daniel Antonio Vargas Araúz**, con cédula de identidad personal N° 4-101-2213, a la **Categoría de Auxiliar**, del Departamento de Ciencias Políticas, Área de Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
 12. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría del profesor **Martín Saavedra**, con cédula de identidad personal N° 4-176-834, como Profesor **Especial III (tres)**, del Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Administración Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus.
 13. Se **APROBÓ** mantener a la profesora **Zaida Núñez**, con cédula de identidad personal N° 8-228-353, en la categoría **Especial III (tres)** del Departamento de Educación Física, Área de Deporte y Recreación, de la Facultad de Humanidades, debido a que el título de Maestría no está evaluado en el área de la especialidad.
 14. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la profesora **Carmen Cecilia Castillo Vallarino**, con cédula de identidad personal N° 9-164-822, como Profesora **Especial III (tres)**, del Departamento de Geografía, Área de Cartografía, de la Facultad de Humanidades.
 15. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría del profesor **Máximo Morales**, con cédula de identidad personal N° 4-117-1782, como Profesor **Especial V (quinto)**, del Departamento de Bibliotecología, Área de Tecnología Aplicada a las Unidades de Información, de la Facultad de Humanidades.
 16. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría de la profesora **Raissa Domínguez**, con cédula de identidad personal N° 8-391-408, como Profesora **Especial II (dos)**, del Departamento de Educación Física, Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física, de la Facultad de Humanidades.



ASUNTOS VARIOS

17. Se **APROBÓ** remitir al magister Leopoldo Bermúdez, Decano de la Facultad de Comunicación Social el Recurso de Reconsideración del Banco del Datos Ordinario del profesor Venancio Elías Caballero Córdoba con cédula de identidad personal N° 7-93-767.

CORTESIA DE SALA

18. Se **AUTORIZÓ** al magister Ricardo Him, Presidente del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, le solicite a la Vicerrectoría Académica, toda la documentación relacionada al Nombramiento por Resolución del profesor José del Cid Felipe, de la Facultad de Humanidades, para que la remita a la doctora Yajaira I. Castillo C., Sub-Secretaría General, e igualmente a los miembros de este órgano de gobierno para su estudio y posterior recomendación.



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
28 de enero de 2022 / Giovanina

UNIVERSIDAD
DE
PANAMÁ

1935